

Resolución 191 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (I.M.T.V.H.S.); el Acta de Directorio Nro. 318-IMTVHS-2025; y

Considerando:

Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

Que el artículo 11º) de la Ordenanza 2070-CM-2010, Inc. c) establece que son deberes y atribuciones del Directorio establecer el organigrama del IMTVHS conforme la normativa vigente;

Que mediante Acta Nro. 318-IMTVHS-2025, el Directorio del IMTVHS, aprobó el Organigrama del IMTVHS, que como Anexo I, forma parte de la presente, y el Manual de Misiones y Funciones como Anexo II;

Que paralelamente se está elaborando el Proyecto de Ordenanza: Aprobación del Organigrama del IMTVHS, que será elevado al Concejo Municipal para su aprobación;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social RESUELVE

Artículo 1º: APROBAR el Organigrama del IMTVHS, que como Anexo I forma parte de la presente, y el Manual de Misiones y Funciones como Anexo II.

Artículo 2º La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

Artículo 3º Comuníquese, Publíquese. Tomese Razon. DESE al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 22/10/2025